

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 6.11.2007
COM(2007) 676 final

INFORME DE LA COMISIÓN

18º Informe anual sobre la ejecución de los Fondos Estructurales (2006)

{SEC(2007) 1456}

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Análisis de la ejecución.....	5
3.	Coherencia y coordinación.....	9
4.	Evaluaciones	11
5.	Controles	11
6.	Comités que asisten a la Comisión.....	13

INFORME DE LA COMISIÓN

18º Informe anual sobre la ejecución de los Fondos Estructurales (2006)

Este informe se presenta de conformidad con el artículo 45, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. Abarca las actividades de los Fondos Estructurales durante 2006.

El documento de trabajo de los servicios de la Comisión (adjunto al informe) contiene información más detallada.

1. INTRODUCCIÓN

En 2006 se produjo un avance importante con la adopción del marco jurídico para el período de programación 2007-2013, aproximadamente dos años después de las propuestas iniciales de la Comisión de julio de 2004. El marco incluye el reglamento general¹, cuatro reglamentos en los que se establecen normas específicas sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)², el Fondo Social Europeo (FSE)³, el Fondo de Cohesión (FC)⁴ y la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT)⁵, además del reglamento de aplicación de la Comisión⁶, adoptado el 8 de diciembre de 2006.

El 6 de octubre de 2006 se adoptaron las directrices estratégicas comunitarias, que sitúan la estrategia de Lisboa en favor del crecimiento y el empleo en el centro de los nuevos programas de la política de cohesión y refleja el hecho de que los programas futuros se aplicarán dentro del marco de las prioridades comunitarias.

Se han introducido una serie de reformas relacionadas con la gestión de los programas operativos para el período 2007-2013. En términos del sistema de aplicación, se ha simplificado la legislación y las normas de la gestión de la política de cohesión. En particular, hay:

- Un conjunto de normas de gestión con un único reglamento de aplicación de la Comisión para el período de programación 2007-2013, que sustituye a los diez reglamentos para el período de programación 2000-2006.
- Un conjunto de normas de subvencionabilidad del gasto; los Estados miembros emplean normas de subvencionabilidad nacionales en vez de normas de subvencionabilidad europeas además de las normas de subvencionabilidad nacionales.

¹ Reglamento (CE) nº 1083/2006, DO L 210 de 31.7.2006, p. 25.

² Reglamento (CE) nº 1080/2006, DO L 210 de 31.7.2006, p. 1.

³ Reglamento (CE) nº 1081/2006, DO L 210 de 31.7.2006, p. 12.

⁴ Reglamento (CE) nº 1084/2006, DO L 210 de 31.7.2006, p. 79.

⁵ Reglamento (CE) nº 1082/2006, DO L 210 de 31.7.2006, p. 19.

⁶ Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión (DO L 45 de 15.2.2007, p. 3).

- La simplificación de la gestión financiera, en la que se otorga mayor autonomía a las autoridades nacionales responsables de la gestión de los programas operativos.
- Mayor proporcionalidad y simplificación para los sistemas de control y, en el caso de programas más pequeños (total del gasto público subvencionable inferior a 750 millones EUR y cofinanciación de la Comunidad inferior al 40 % del gasto público total), los organismos nacionales pueden encargarse de determinadas exigencias relativas a las disposiciones de control.
- Organización de la política de desarrollo rural (financiadas con el FEADER⁷) y de las políticas pesqueras (financiadas mediante el FEP⁸) en adelante independiente de los Fondos Estructurales basándose en el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (adaptando las normas de gestión y control a las del primer pilar de la Política Agrícola Común) y el Fondo Europeo de Pesca, lo que requiere que las acciones cofinanciadas mediante todos los instrumentos financieros correspondientes (políticas de cohesión, desarrollo rural y pesqueras) sean efectivamente complementarias.
- Mejora de la información y comunicación con los ciudadanos y concesión a los posibles beneficiarios de igualdad de acceso a la información sobre oportunidades de financiación.
- Mayor recurso a la administración electrónica en la práctica: el intercambio de datos entre los Estados miembros y la Comisión se hace sólo por vía electrónica.

Además, la Comisión y las instituciones financieras han elaborado tres iniciativas conjuntas para la fase de realización, con el fin de incorporar nuevas fuentes de apoyo y conocimientos especializados: JASPERS (Joint Assistance in Supporting Projects in European Regions / Ayuda conjunta en apoyo de proyectos en regiones europeas), para ayudar a los doce países beneficiarios a preparar grandes proyectos, JEREMIE (Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises / Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las medianas empresas), para mejorar el acceso de las PYME a la financiación y desarrollar los microcréditos, y JESSICA (Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas / ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas) con el fin de apoyar la inversión y el desarrollo de las ciudades de forma sostenible y reaprovechable.

En el nuevo período de programación, un significativo volumen de apoyo se dedicará a fortalecer las administraciones públicas y los servicios públicos. Apoyará su modernización y su desarrollo para responder mejor a las expectativas de los ciudadanos y las empresas y también para reforzar su papel de importante factor de desarrollo social y económico.

⁷ Reglamento (CE) nº 1698/2005 (DO L 277 de 21.10.2005, p. 1).

⁸ Reglamento (CE) nº 1198/2006 (DO L 223 de 15.8.2006, p. 1).

2. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN

2.1. Ejecución presupuestaria

2.1.1. FEDER

En 2006, la ejecución presupuestaria fue muy satisfactoria y se comprometieron el 100 % de los recursos disponibles en el caso de los objetivos 1 y 2 y de las iniciativas comunitarias.

En cuanto a los créditos de pago, se utilizó el 99,92 % de los recursos disponibles (el 99,65 % en 2005). El volumen previsto de los créditos de pago del FEDER correspondientes a 2006 sufrió una reducción de 2 800 millones EUR durante el ejercicio para tener en cuenta, por una parte, la suspensión temporal de las solicitudes de pago de España y el Reino Unido (por importe de 2 300 millones EUR) mientras se aplicaban los planes de acción para mejorar algunos aspectos de los sistemas de gestión y control, y, por otra parte, los errores en las previsiones de los EU-10.

Los compromisos de ejercicios anteriores para los que aún habían de realizarse los pagos⁹ ascendieron a 45 800 millones EUR al término de 2006 (en comparación con los 39 100 millones EUR en 2005).

En cuanto a la aplicación de la norma n+2, al término de 2006 y en relación con los compromisos de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, al inicio de 2007 aún no se habían abonado 1 000 millones EUR. No obstante, a la vista de las excepciones a la norma n+2 que pueden concederse (para casos relacionados con decisiones de ayuda estatal, grandes proyectos, etc.), el cálculo de los recursos que corren el riesgo de ser liberados porque no han dado lugar a pagos, es muy inferior y asciende a 162 millones EUR (sólo un 0,0018 % de los compromisos totales).

2.1.2. FSE

En 2006, la ejecución del presupuesto fue también muy satisfactoria. En 2006 se ejecutó el 99,97 % de los créditos de compromiso (frente al 99,93 % en 2005). Por lo que respecta a los pagos, se ejecutó el 99,87 % de los créditos (el 99,86 % en 2005). Al término de 2006, el total de los pagos pendientes de compromisos ascendía a 22 960 millones EUR (pagos pendientes en comparación a los 20 740 millones EUR de 2005), de los cuales 22 760 millones EUR correspondían al actual período de programación del FSE (20 440 millones EUR en 2005). Los pagos pendientes de períodos anteriores de programación del FSE descendieron significativamente desde 304,7 millones EUR al término de 2005 hasta 204,6 millones EUR al término de 2006 (-32,8 %).

En cuanto a la aplicación de la norma n+2, al término de 2006 y en relación con los compromisos de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, ésta afectó a 19 programas, para los que se propusieron 129,31 millones EUR del FSE (el 0,19 % del total del FSE). La Comisión entabló negociaciones con los Estados miembros acerca de dichos

⁹ «RAL» (siglas en francés de «restes à liquider» o saldo pendiente de liquidación). Compromisos pendientes de años anteriores.

programas («procedimiento contradictorio»). Los importes que deben liberarse sólo se conocerán al final de dicho procedimiento.

2.1.3. FEOGA

Se utilizó totalmente el presupuesto de 2006 en términos de créditos de compromiso y de pago (el 99,3 % y el 108,5 % respectivamente del presupuesto votado inicialmente). El importe correspondiente a los pagos se consiguió debido a que el presupuesto para los créditos de pago fue completado con 360 millones EUR en diciembre de 2006.

En comparación con 2005, se comprometieron 207 millones EUR más y se abonaron 2 millones EUR más.

Los pagos ascendieron a 3 589 millones EUR, de los que 3 562,1 millones correspondían a los programas del período 2000-2006 (objetivo nº 1: 3 193,0 millones EUR; Leader+: 361,1 millones EUR; Peace: 8,1 millones EUR) y 26,9 millones EUR para el cierre de 45 programas del período de programación 1994-1999.

Los compromisos pendientes del FEOGA al término de 2006 representaron un total de 7 636 millones EUR (frente a 7 085 millones EUR en 2005), de los que 7 288 millones EUR correspondían a los programas del período 2000-2006.

La aplicación de la norma n+2 a los compromisos de 2003 liberó 9,3 millones EUR.

2.1.4. IFOP

En total, se ejecutaron el 99,58 % de los créditos de compromiso y el 84,16 % de los créditos de pago. La tasa correspondiente a los pagos fue del 86,23 % en las regiones del objetivo nº 1 y del 79,06 % en las demás regiones. El total de los pagos pendientes de compromisos correspondientes al IFOP para el período de programación 2000-2006 ascendieron a 1 336 millones EUR en 2006 (frente a 1 111 millones en 2005).

En cuanto a la aplicación de la norma n+2, al término de 2006 y en relación con los compromisos de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, 9 programas se vieron afectados, lo que representaba un total de 22 millones EUR en riesgo. La Comisión inició el procedimiento contradictorio con los Estados miembros acerca de dichos programas. Los importes que deben liberarse sólo se conocerán al final de dicho procedimiento.

2.2. Ejecución del Programa

2.2.1. Objetivo nº 1

El gasto en los programas del objetivo nº 1 siguió el mismo curso que en 2005. Los programas del objetivo nº 1 se centraron en la inversión en proyectos de infraestructuras básicas (41,6 %), y más de la mitad (54,4 %) del total de las inversiones en esta categoría se destinaron a infraestructuras de transporte. Más de un tercio (el 33,5 %) de los recursos asignados al objetivo nº 1 se invirtieron en el entorno productivo, en el que la prioridad sigue siendo asistir a las PYME y al artesanado (30 %). Los proyectos orientados a los recursos humanos supusieron el

23,2 % de los recursos en las regiones del objetivo nº 1. Los principales ámbitos de actividad fueron, casi a partes iguales, las políticas del mercado laboral (el 31,6 %) y la educación y la formación profesional (el 31 %).

2.2.2. *Objetivo nº 2*

En las regiones del objetivo nº 2, los programas siguieron centrándose en el entorno productivo y más de la mitad de los recursos financieros totales (el 56,3 %) se asignaron a esta categoría. En este ámbito predominó la asistencia a las PYME y al sector del artesanado (un 56,5 %). El segundo ámbito de actividad en orden de importancia fue el de las infraestructuras básicas, al que se destinó el 29,1 % de todos los recursos del objetivo nº 2. A diferencia de los programas del objetivo nº 1, el ámbito más importante en términos financieros fue la planificación y rehabilitación de zonas industriales (el 44,6 %). En la categoría de los recursos humanos (el 10,2 % de la inversión total en las regiones del objetivo nº 2), los principales ámbitos de inversión fueron la flexibilidad de la mano de obra, la actividad empresarial, la innovación, la información y las tecnologías de la comunicación (el 31,6 %).

2.2.3. *Objetivo nº 3*

El principal objetivo del programa del FSE en 2006 siguió siendo el apoyo a la Estrategia Europea de Empleo, en particular a las medidas destinadas a mejorar la empleabilidad en el mercado laboral (el 31 % del gasto), el aprendizaje permanente (el 27 %) y la igualdad de oportunidades (el 6 %), mientras que las medidas para promover el espíritu empresarial permanecieron estables (el 19 %) pero por debajo del volumen sugerido en los documentos de programación (el 21 %). Por otra parte, aún existió una marcada diferencia en la ejecución financiera de los programas entre los EU-15, donde se siguieron ejecutando programas establecidos desde hace tiempo, y los EU-10, donde algunos Estados miembros experimentan dificultades a la hora de poner en práctica algunos proyectos y medidas.

2.2.4. *Sector de la pesca fuera del objetivo nº 1*

En 2006 avanzó la integración de las mejoras estructurales en el sector de la pesca, lo que se reflejó en la ejecución financiera de los programas operativos del IFOP, lo que contribuyó a alcanzar los objetivos de la política pesquera común.

2.2.5. *Iniciativas comunitarias*

2.2.5.1. Interreg

En 2006 se siguió avanzando a buen ritmo en la ejecución de los 81 programas Interreg III/Vecindad, cuyo objetivo consiste en reducir la incidencia económica negativa de las fronteras y en fomentar la cooperación.

En el período 2000-2006, los 81 programas Interreg III/Vecindad seleccionaron alrededor de 13 000 proyectos y redes. En algunos programas fue necesario introducir cambios debido a la ampliación o a la integración del nuevo concepto de vecindad de la Unión. Las liberaciones debidas a la norma n+2 y las actualizaciones de las evaluaciones intermedias aportaron más cambios al programa en los dos ejercicios siguientes.

2.2.5.2. EQUAL

En 2006, se siguió avanzando a buen ritmo en la ejecución de los 27 programas y más de 3 300 proyectos de EQUAL. Con la norma n+2, seis Estados miembros no pudieron utilizar una parte del compromiso presupuestario de 2004. Para utilizar al máximo los resultados de los programas EQUAL y preparar la integración de EQUAL en la próxima generación de programas operativos, la Comisión y los Estados miembros trabajaron en asociación durante 2006 en asuntos como el trato a los solicitantes de asilo, la diversidad, el empleo juvenil, los antiguos delincuentes, la economía social, la creación de empresas que favorecen la inclusión, los medios de comunicación y la discriminación, y los principios de gestión (asociación, cooperación transnacional, innovación e integración de la perspectiva de género).

2.2.5.3. URBAN

En 2006, las veinte redes temáticas y los seis grupos de trabajo creados en el marco de URBAN continuaron sus esfuerzos para promover las mejores prácticas y el intercambio de información. Trece redes finalizaron este trabajo y presentaron sus resultados y recomendaciones en una conferencia final organizada a tal efecto. Bajo los auspicios de la Presidencia alemana, se elaboró un informe sobre el papel de las ciudades en el desarrollo de los distritos desfavorecidos, que se basó en las experiencias de las ciudades.

2.2.5.4. Leader

Se aprobaron 73 programas Leader+ para el período 2000-2006. De los 938 Grupos de Acción Local propuestos, se seleccionaron finalmente 892.

2.2.6. *Acciones innovadoras*

2.2.6.1. FEDER

Se aprobaron 181 programas regionales de acciones innovadoras para el período 2000-2006. A finales de 2006 se habían finalizado 59 programas. A raíz de ello, 40 proyectos se identificaron como ejemplos de buenas prácticas para su difusión a otras regiones (por ejemplo, mediante el sitio web InfoREGIO). Debe recordarse que los programas están organizados en torno a los temas siguientes: conocimiento e innovación tecnológica, sociedad de la información y desarrollo sostenible

2.2.6.2. FSE

En el año considerado, se concluyeron 37 proyectos relacionados con las Estrategias Locales de Empleo. En 2006, se seleccionaron 19 proyectos en el marco de la tercera ronda de la convocatoria de propuestas sobre «Enfoques innovadores para la gestión del cambio». Junto con los 61 proyectos en curso seleccionados en rondas anteriores, tratan dos asuntos prioritarios: la gestión de la reestructuración y la gestión del cambio demográfico. Con el objeto de integrar los resultados, se seleccionaron 6 proyectos de la segunda ronda sobre el tema «Transferencia y difusión de la innovación derivada de los proyectos realizados con arreglo al artículo 6 del Reglamento relativo al Fondo Social Europeo».

2.2.6.3. IFOP

En 2006 se concluyeron 9 proyectos. A raíz de la evaluación *ex post* de proyectos transnacionales de acciones innovadoras en el sector pesquero realizada en 2005, se decidió no poner en marcha nuevas convocatorias de propuestas en 2006. La evaluación mostró que el valor añadido global de la UE de dichos proyectos era bastante limitado. No obstante, en el Reglamento relativo al Fondo Europeo de Pesca se incluyeron las características esenciales de la acción innovadora (innovación, trabajo en redes y cooperación transnacional).

3. COHERENCIA Y COORDINACIÓN

3.1. Coherencia con otras políticas comunitarias

3.1.1. Competencia

De conformidad con el Reglamento (CE) nº 1260/99, los Estados miembros están obligados a verificar que todas las operaciones se ajustan a lo dispuesto en la legislación comunitaria, incluidas las normas relativas a la ayuda estatal. En aquellos casos en que se informa a la Comisión del incumplimiento de la legislación comunitaria o que las auditorías demuestran que este es el caso, se toman las medidas oportunas. Con el fin de ofrecer una transparencia total, los Estados miembros indican qué regímenes de ayuda estatal emplean la asistencia de los Fondos Estructurales en sus programas. La mayoría de los regímenes de ayuda regional expiraron el 31 de diciembre de 2006. Desde el 1 de enero de 2007 son de aplicación las nuevas orientaciones con el fin de mejorar la eficiencia de la ayuda estatal y aumentar la transparencia y la sencillez de funcionamiento.

3.1.2. Mercado interior

De conformidad con el Reglamento (CE) nº 1260/99, los Estados miembros también están obligados a verificar que todas las operaciones financiadas por los Fondos se ajustan a lo dispuesto en las directivas sobre contratación pública de la UE. Siempre que se informa a la Comisión del incumplimiento de la legislación comunitaria o que las auditorías demuestran que este es el caso, se toman las medidas oportunas. En el contexto de la programación, la Comisión exige a los Estados miembros que suministren información en los informes anuales sobre los programas. Las Direcciones Generales de Política Regional y de Mercado Interior han contribuido a aclarar el trato jurídico de las concesiones anteriores a la adhesión de los nuevos Estados miembros (el 1 de mayo de 2004) y que no se ajustaban al acervo comunitario. Se ha introducido un nuevo marco normativo para la contratación pública con el fin de aumentar la seguridad jurídica tanto para el sector público como para el privado.

3.1.3. Medio ambiente

El principal objetivo consistió en recurrir a las acciones adecuadas en el marco de los programas de la política de cohesión para apoyar el cumplimiento del acervo comunitario en el ámbito de las aguas residuales urbanas, el suministro de agua y la gestión de los residuos. La ecoinnovación y la rehabilitación del suelo contaminado

fueron otros ámbitos importantes de inversión. Se consiguió fomentar el desarrollo sostenible con inversiones en transportes y energía respetuosas con el medio ambiente, introduciendo criterios medioambientales en la selección de proyectos y garantizando de manera proactiva la conformidad de los proyectos con la normativa medioambiental.

3.1.4. Transporte

Los programas de cohesión siguen siendo la principal fuente de apoyo comunitario a la realización de las prioridades comunitarias en el ámbito del transporte. Por tanto, el principal objetivo consistió en apoyar la inversión de acuerdo con la política europea de transporte. Para consultar la lista de los grandes proyectos respaldados por el FEDER en este ámbito, véase la parte 3 del anexo.

3.1.5. Igualdad entre mujeres y hombres

En marzo de 2006, la Comisión adoptó un «Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres», que abarca el período 2006-2010, que refleja el compromiso de la Comisión con este asunto e incluye todas las políticas internas y externas de la UE. El plan de trabajo destaca seis áreas prioritarias de la actuación de la UE en favor de la igualdad de género. Está concebido para mejorar la gobernanza mediante la exploración de las posibilidades de desarrollar la elaboración del presupuesto teniendo en cuenta la dimensión de género a escala de la UE, en particular en los Fondos Estructurales, dentro de las posibilidades de la gestión compartida para el nuevo período.

3.2. Coordinación de los instrumentos

3.2.1. Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión

En 2006, antes de la última ampliación a Rumanía y Bulgaria el 1 de enero de 2007, todos los 25 Estados miembros recibían apoyo de los Fondos Estructurales, y 13 de ellos también eran beneficiarios del Fondo de Cohesión, que apoya a los países menos prósperos.

Los Fondos Estructurales se han coordinado cuidadosamente entre sí y con respecto al Fondo de Cohesión (en particular, el FEDER) para evitar la duplicación de los proyectos apoyados.

3.2.2. Los Fondos Estructurales y el BEI/FEI

En 2006 entró en funcionamiento JASPERS (Joint Assistance in Supporting Projects in European Regions / Ayuda conjunta en apoyo de proyectos en regiones europeas), que es un nuevo mecanismo de asistencia técnica para ayudar a los Estados miembros a preparar grandes proyectos. Se acordaron planes de acción (programas de trabajo) para 2006 con 11 de los 12 países beneficiarios.

La Comisión y el Grupo del BEI también acordaron poner en marcha una iniciativa conjunta («JEREMIE»: Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises / Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las medianas empresas) para mejorar el acceso a la financiación para las PYME y desarrollar microcréditos para el próximo período de programación.

Se ha puesto en marcha otra iniciativa («JESSICA»: Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas / Ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas) con el BEI y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa para apoyar la inversión y el desarrollo urbanos de forma sostenible en las ciudades de la UE a partir de los Fondos Estructurales. Con JESSICA, las autoridades de gestión de los Estados miembros tienen la oportunidad de utilizar algunas de sus asignaciones de los Fondos Estructurales para invertir en fondos de desarrollo urbano y reciclar dichos recursos para otras series posteriores de inversión en áreas urbanas.

JEREMIE y JESSICA representan un cambio paradigmático de la política de cohesión, que tiene por objetivo pasar de una dependencia exclusiva de las ayudas a un mayor uso de las formas de asistencia reembolsable.

4. EVALUACIONES

En 2006, la Comisión realizó evaluaciones estratégicas y temáticas para respaldar la toma de decisiones en el marco de la política de cohesión. Además, en sus informes de síntesis analizó la calidad y los resultados de las evaluaciones realizadas por los Estados miembros. Otra tarea importante para la Comisión consistió en proporcionar orientación metodológica a los Estados miembros y organizar intercambios de experiencias.

5. CONTROLES

5.1. FEDER

Para el período de programación 1994-1999, se concluyeron las auditorías de cierre en una muestra de 56 programas que abarcaban todos los EU-15. En 2006, el trabajo supuso finalizar el seguimiento de todas las auditorías, alcanzar posiciones definitivas sobre las correcciones que deben aplicarse e incoar los procedimientos de corrección financiera cuando correspondía.

Para el período de programación 2000-2006, el trabajo de auditoría en 2006 consistió en 85 inspecciones sobre el terreno que abarcaban las auditorías de los sistemas y la prueba de confirmación de 332 operaciones. Las actividades de auditoría realizadas aumentaron sustancialmente el nivel de seguridad acerca de las operaciones de los sistemas de los Estados miembros y lograron mejoras importantes a través de la ejecución de planes de acción en determinados casos.

Al término de 2006, en el caso de los EU-15, se habían realizado 126 visitas de auditoría que cubrían 61 programas, o el 22,1 % del número de programas generales y URBAN, y el 52,6 % de los recursos disponibles del FEDER. En el caso de los EU-10, al término de 2006, se habían realizado 28 visitas de auditoría que representan auditorías de 9 programas o el 45 % del número de programas generales y el 65,5 % de la contribución del FEDER aprobada.

En cuanto a INTERREG, en 2006 se auditaron 5 programas, lo que representa el 28 % de los compromisos del FEDER.

5.2. FSE

En 2006, la Comisión organizó 69 visitas de auditoría: 53 visitas de auditoría de los sistemas sobre el período 2000-2006 más 16 auditorías de cierre acerca del período 1994-1999.

De un total de 237 programas del Fondo Social Europeo, la Comisión ha cubierto 123, insistiendo en los calificados como programas de alto riesgo. En total, en 2006 se auditaron 34 programas considerados de alto riesgo, incluidos 10 nuevos programas. Se visitaron todos los Estados miembros excepto Luxemburgo. En cinco Estados miembros se realizó una auditoría de seguimiento.

En 2006 se decidieron 12 procedimientos de corrección financiera y 14 planes de acción.

5.3. FEOGA

Al inicio de 2006 se había terminado el programa previsto de auditorías *ex post* correspondiente al período 1994-1999. En esta acción se auditaron programas que suponían el 32 % del gasto total. Una serie de procedimientos de corrección financiera se hallan en curso: en 2006 se celebraron reuniones bilaterales con los Estados miembros en relación con 18 programas. Durante dicho año, la Comisión adoptó 4 decisiones de corrección financiera que abarcaban 5 programas.

A lo largo del año se auditó un total de 21 programas, que cubrían el 38 % del gasto previsto, con respecto al período 2000-2006 (EU-25). Al término de 2006 se había auditado un total de 73 de los 152 programas aprobados para el FEOGA-Orientación.

5.4. IFOP

En 2006 se llevaron a cabo, en total, 6 controles sobre el terreno correspondientes al IFOP. Tres de estas visitas debían comprobar el funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control para el período 2000-2006 y realizar un seguimiento del mismo; además, se realizaron controles por muestreo en Italia, Polonia y Suecia.

Se realizaron otras dos visitas en Francia y en Portugal en las que se efectuaron auditorías de los sistemas y controles por muestreo para verificar el funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control correspondientes a los programas operativos del objetivo nº 1.

5.5. OLAF

En 2006, OLAF llevó a cabo 44 visitas de inspección en los Estados miembros relacionadas con medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales. De estas visitas de inspección, 30 consistieron en controles sobre el terreno¹⁰ y otras 14 se efectuaron con otros fines, como, por ejemplo, recabar información o asistir a las administraciones nacionales o a las autoridades judiciales. Entre los problemas hallados hubo casos de falsedad en las declaraciones, falsedad en las facturas e incumplimiento de las normas que regulan la contratación pública.

¹⁰ Reglamento (CE) nº 2185/1996, DO L 292 de 15.10.1996, p. 2.

En 2006, los Estados miembros comunicaron a la Comisión, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1681/94, aproximadamente 2 988 notificaciones de irregularidades que suponían 516 697 561 EUR en relación con medidas cofinanciadas de los períodos de programación 1994-1999 y 2000-2006. El número de notificaciones mostró una ligera reducción con respecto a 2005, probablemente debido a las modificaciones introducidas con el Reglamento (CE) nº 2035/2005¹¹ y, en particular, el paso de 4 000 EUR a 10 000 EUR del umbral para la notificación de irregularidades. No obstante, aumentaron los importes financieros afectados. Las cifras demuestran que los Estados miembros aumentaron su sensibilidad y mejoraron la comunicación con arreglo a las obligaciones del Derecho comunitario.

6. COMITÉS QUE ASISTEN A LA COMISIÓN

6.1. Comité de desarrollo y reconversión regional (CDRR)

En 2006 se consultó a dicho Comité sobre la asistencia técnica a iniciativa o en nombre de la Comisión, así como sobre la modificación del Reglamento (CE) nº 448/2001 de la Comisión.

Se creó un nuevo Comité de Coordinación de Fondos (COCOF) en virtud del artículo 103 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, que entró en vigor el 1 de agosto de 2006. El COCOF fue consultado en calidad de comité de gestión sobre las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y sobre el método de cálculo del gasto público estructural y equivalente a fines de adicionalidad.

A iniciativa o en nombre de la Comisión, también se le consultó en calidad de comité consultivo sobre la lista de zonas subvencionables en el marco del objetivo de cooperación territorial europea, la metodología del análisis coste-beneficio, las orientaciones sobre la metodología de evaluación y la asignación de asistencia técnica.

6.2. Comité FSE

El Comité debatió una amplia serie de cuestiones relacionadas con la ejecución del período de programación 2000-2006 del FSE y los preparativos para el período de programación 2007-2013.

Asimismo, estudió asuntos relativos con la nueva normativa para el período 2007-2013, incluido el apoyo del FSE a la educación y la formación, la salud, la anticipación, la gestión del cambio y la reestructuración, los interlocutores sociales y los inmigrantes, así como la integración de los principios de EQUAL.

6.3. Comité de estructuras agrícolas y de desarrollo rural (STAR)

El Comité STAR se reunió en 12 ocasiones en 2006 y emitió dictámenes favorables en relación con 31 modificaciones de programas de desarrollo rural con arreglo al artículo 44, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo y 6 modificaciones de programas de desarrollo rural con arreglo al artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1268/1999 del Consejo.

¹¹ DO L 328 de 15.12.2005, p. 8.

6.4. Comité del sector de la pesca y de la acuicultura (CSPA)

En 2006, el Comité fue consultado acerca de una serie de cuestiones: el proyecto de documento de trabajo sobre la evaluación *ex ante* de los programas operativos del Fondo Europeo de Pesca; el proyecto de documento de trabajo sobre indicadores para el control y la evaluación de los programas operativos del Fondo Europeo de Pesca; el proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca; y el proyecto de codificación del Reglamento (CE) nº 908/2000 de la Comisión, de 2 de mayo de 2000, por el que se establece el método de cálculo de las ayudas otorgadas por los Estados miembros a las organizaciones de productores del sector de la pesca y la acuicultura.